MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
CONSEJO DE MINERÍA

RESOLUCIÓN Nº 759-2024-MINEM/CM

Lima, 06 de setiembre de 2024

EXPEDIENTE : "TIABAYA 120" código 05-00286-07-V

MATERIA : Error Material de la Resolución Nº 679-2024-MINEM/CM

VISTA;

La Resolución Nº 679-2024-MINEM/CM del Consejo de Minería, emitida en el expediente denominado "TIABAYA 120";

CONSIDERANDO:

Que, en la citada Resolución N° 679-2024-MINEM/CM se consigna erróneamente la fecha, cuando se dice: "Lima, 29 de agosto de 2024", debiendo decir: "Lima, 04 de setiembre de 2024";

Que, el error material debe ser rectificado para la correcta ejecución de la resolución emitida;

Que, el Consejo de Minería está facultado para corregir de oficio, en cualquier momento, los errores materiales que se adviertan en las resoluciones que este órgano emite, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.14 del Capítulo VI del Título Quinto del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo de Minería, aprobado por Resolución Ministerial Nº 028-82-EM/CM, y del Manual de Procedimientos del Consejo de Minería, aprobado por Acuerdo N° 003-2017-MEM/CM, de fecha 14 de diciembre de 2017;

Que, por las consideraciones expuestas y con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo de Minería que suscriben;

SE RESUELVE:

Rectificar el error material advertido en la Resolución N° 679-2024-MINEM/CM se consigna erróneamente la fecha, cuando se dice: "Lima, 29 de agosto de 2024", debiendo decir: "Lima, 04 de setiembre de 2024".

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

ABOG. MARILÚ FALCÓN ROJAS
PRESIDENTA

ING. FERNANDO GALA SOLDEVILLA
VICE-PRESIDENTE

ABOG. PEDRO EFFIO YAIPÉN
VOCAL

ABOG. CECILIA SANCHO ROJAS
VOCAL

ING. JORGE FALLA CORDERO
VOCAL

ABOG. CARLOS ROMERO CAIRAMPOMA
SECRETARIO RELATOR LETRADO(e)